

C. ANUNCIOS PARTICULARES

ELECTRA DE VIESGO, S. A.

Intereses de obligaciones

A partir del día 1 de noviembre próximo se pagarán los intereses del semestre mayo/octubre del año actual, a los tenedores de las obligaciones de esta Sociedad, como sigue:

Emisión 6 por 100, 1949, cupón 73, 12,30 pesetas líquidas.

Emisión 6,073 por 100, 1963, cupón 45, 30 pesetas líquidas.

Emisión 6,073 por 100, 1965, cupón 41, 30 pesetas líquidas.

Emisión 6,3259 por 100, 1967, cupón 36, 31,25 pesetas líquidas.

Estos pagos se realizarán en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Santander, Español de Crédito y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Santander, 2 de octubre de 1985.-El Consejo de Administración.-16.592-C (70296).

BENAMARA, S. A.

Junta general de accionistas

De conformidad con los preceptos estatutarios se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 11 de noviembre de 1985, a las doce treinta horas, en el domicilio social, calle Alcalá, 95, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda para el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar.

Orden del día

Primero.-Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio anual cerrado a 31 de agosto de 1985.

Segundo.-Acuerdos sobre el destino del resultado del ejercicio.

Tercero.-Renovación y/o reelección de cargos en el Consejo de Administración.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Madrid, 15 de octubre de 1985.-El Presidente, Luis Giménez Guitard.-6.480-10 (72257).

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE GUIPUZCOA

Amortización de cédulas hipotecarias

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de cédulas hipotecarias de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, primera emisión de octubre de 1982, que, con fecha 26 de octubre de 1985, se procederá, de acuerdo con lo estipulado en la emisión, a la amortización de la misma, reembolsando 50.000 pesetas por cédula.

El reembolso se efectuará a través de la propia Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, a partir de la indicada fecha, contra la presentación de las correspondientes cédulas.

San Sebastián-Donostia, 10 de octubre de 1985.-El Secretario, Juan Esnal Alegría.-6.466-5 (72246).

INVERSIONES MABAL, S. A.

Para dar cumplimiento a lo prevenido en los artículos 153 y 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de

accionistas, celebrada el pasado día 25 de septiembre de 1985, acordó la disolución y liquidación de la Sociedad, resultando aprobado el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	599.820
Pérdidas y Ganancias	3.072.180
Total	3.672.000
Pasivo:	
Capital social	3.672.000
Total	3.672.000

Barcelona, 27 de septiembre de 1985.-El Liquidador.-6.355-16 (70339).

AUTOPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

08006-BARCELONA.

Plaza Gala Placidia, 1 y 3

Amortización de obligaciones

Verificado el séptimo sorteo ante el Notario de Barcelona don Antonio Clavera Esteva, para la amortización de 4.500 obligaciones al 9,109 por 100 de las emitidas en 15 de octubre de 1976 por «Autopista de Enlace, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», absorbida por nuestra Sociedad, han resultado amortizados los siguientes números:

29.001 al 30.000	77.501 al 78.000
56.001 al 57.000	80.001 al 81.000
58.001 al 59.000	

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará a partir del próximo día 15 de octubre de 1985, a la par, libre de gastos, suponiendo un valor efectivo de amortización de 10.000 pesetas por obligación, debiendo llevar adheridos el cupón número 19 y siguientes.

Los citados títulos deberán ser presentados para su reembolso en la Caja de esta Sociedad o bien en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Barcelona, 15 de octubre de 1985.-Juan Gaseni Sabaté, Director administrativo.-6.478-8 (72255).

ZARDOYA OTIS, S. A.

Ampliación de capital

El Consejo de Administración, haciendo uso de la autorización que le fue concedida en la Junta general, de fecha 31 de mayo de 1985, acordó por unanimidad, ampliar el capital social en 322.786.000 pesetas, mediante la emisión a la par, y puesta en circulación de 322.786 acciones de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1.936.717 a la 2.259.502, ambas inclusive.

Las nuevas acciones se emiten totalmente liberadas, con cargo a la Reserva Voluntaria, y en la proporción de una acción nueva por cada seis antiguas.

La suscripción se realizará contra entrega del cupón número 43 o, en su caso, contra estampillado de las acciones, pudiendo ser negociable en Bolsa.

El periodo de suscripción será el comprendido entre el 29 de octubre y el 29 de noviembre de 1985, ambos inclusive.

Finalizado el citado periodo se entenderá que las acciones que no hayan ejercitado su derecho de suscripción preferente renuncian al mismo, quedando las acciones no suscritas a disposición del Consejo de Administración para su colocación en la forma y manera que decida libremente.

Las nuevas acciones participarán de la totalidad de los dividendos que se repartan a partir del 1 de enero de 1986, y tendrán idénticos derechos y obligaciones que las actualmente en circulación.

La operación de ampliación se realizará a través de los Bancos Hispano Americano, Vizcaya, Urquijo Unión y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, oficina principal.

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1847/1980, la información explicativa de la emisión se encuentra a disposición del público en las oficinas de la Sociedad, plaza del Liceo, número 3, parque Conde de Orgaz de Madrid, así como en la Bolsa de Comercio de Madrid y en la Bolsa de Comercio de Bilbao.

Madrid, 2 de octubre de 1985.-El Secretario del Consejo de Administración.-Alberto Fernández-Ibarburu Arocena.-17.012-C (72248).

AGRUPACION CATALANA DE VALORES MOBILIARIOS, SOCIEDAD ANONIMA

(En liquidación)

Balance final de liquidación al 10 de octubre de 1985, aprobado por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 11 de octubre de 1985.

	Pesetas
Activo:	
Caja	5.273.035
Bancos	78.655.998
Total	83.929.033
Pasivo:	
Capital social	98.519.500
Menos: Acciones adquiridas por la Sociedad, nominal	13.604.000
Acciones en circulación, nominal	84.915.500
Déficit final	986.467
Total	83.929.033

Madrid, 15 de octubre de 1985.-Un Liquidador Solidario.-16.953-C (72225).

ANTRACITAS DE FABERO, S. A.

Convocatoria

En el ejercicio de las facultades que me son propias, y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de la Empresa «Empresa Antracitas de Fabero», que tiene su domicilio social en Madrid, calle Gran Vía, número 1, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Nombramiento del Consejo de Administración de la Sociedad.

Segundo.-Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión.

Se señala la fecha de primera convocatoria el día 7 de noviembre próximo, a las dieciocho horas, para el caso de que en primera convocatoria no quedase válidamente constituida, se cele-

brará en segunda convocatoria el día 8 siguiente a la misma hora expresada. Ambas en el domicilio social, y cumpliéndose los requisitos prevenidos en los Estatutos sociales.

Madrid, 17 de octubre de 1985.-El Presidente del Consejo de Administración.-6.479-10 (72256).

HILADOS Y TINTES SOLER, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en la Ley y los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de «Hilados y Tintes Soler, Sociedad Anónima», a Junta general extraordinaria, a celebrar en primera convocatoria el próximo día 4 de noviembre, y hora de las doce, en una sala de Juntas del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona, calle Mallorca, 283, Barcelona, y, en segunda convocatoria, para en su caso, al siguiente día 5 de noviembre, en el mismo lugar y hora, al objeto de tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

Primero.-Cese de Consejeros.
Segundo.-Disolución de la Sociedad.

La asistencia a la Junta y el ejercicio del derecho de voto se regulará de conformidad con lo dispuesto en la Ley y los Estatutos sociales.

Barcelona, 4 de octubre de 1985.-El Presidente del Consejo de Administración.-16.988-C (72233).

COMPañIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

Emisión de bonos

Importe: 35.000 millones de pesetas ampliables a 50.000 millones de pesetas en una única serie de 10.000 pesetas por título.

Interés nominal: 11,75 por 100 bruto anual, pagadero por semestres vencidos, el 1 de junio y 1 de diciembre de cada año. El primer cupón se pagará el 1 de junio de 1986 proporcional a la fecha de desembolso.

Precio de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Periodo de suscripción: Desde el 28 de octubre hasta el 28 de noviembre de 1985.

Amortización: Opcional para el suscriptor el 1 de diciembre de 1990 o el 1 de diciembre de 1992 y definitivamente el 1 de diciembre de 1995, a la par, libre de gastos para el suscriptor, reservándose la Compañía la facultad de anticipar la amortización, total o parcialmente, a partir del tercer año, anunciándolo previamente en el periodo que a tal efecto se establezca.

Régimen fiscal: Las personas físicas podrán deducir de la cuota correspondiente al Impuesto sobre la Renta, el 15 por 100 de las inversiones realizadas en la suscripción de los bonos de acuerdo con las condiciones establecidas por la Ley.

Cotización bursátil: Esta emisión se presentará para su admisión a cotización oficial en las Bolsas de Comercio. Asimismo se solicitará para sus títulos de forma inmediata la condición de valores de cotización calificada, al objeto de que disfruten de los beneficios fiscales y de otro tipo que por ello les correspondan, designando como Entidad de contrapartida a la Sociedad «Telefonía y Finanzas, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Fomento, 2.

Folleto de emisión: Existe un folleto de emisión a disposición del público en todas las oficinas financieras de la Entidad y en Bolsas de Comercio de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

Responsabilidad del folleto: La responsabilidad del folleto es asumida por don José Caballero Guerrero, Subdirector general de Control Económico y don Francisco Javier Monzón de Cáceres, Subdirector general de Finanzas e Intervención,

ambos de la Compañía Telefónica Nacional de España.

Comisario provisional: Don Francisco Javier Monzón de Cáceres, hasta tanto se celebre la primera Asamblea de bonistas.

Madrid, 10 de octubre de 1985.-El Subdirector general de Finanzas e Intervención.-17.009-C (72239).

CAJA DE AHORROS DE VITORIA

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de cédulas hipotecarias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Vitoria-Gasteizko Aurrezki Kutxa, primera emisión, de octubre de 1982, que con fecha 26 de octubre de 1985 se procederá, de acuerdo con lo estipulado en la emisión, a la amortización de la misma, reembolsando 50.000 pesetas por cédula.

El reembolso se efectuará a través de la propia Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Vitoria, a partir de la indicada fecha, contra la presentación de las correspondientes cédulas.

Vitoria-Gasteiz, 10 de octubre de 1985.-El Secretario general.-6.463-5 (72243).

AGRUPACION CANARIA DE VALORES MOBILIARIOS, SOCIEDAD ANONIMA

(En liquidación)

Balance final de liquidación al 10 de octubre de 1985, aprobado por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 11 de octubre de 1985.

	Pesetas
Activo:	
Caja	891.739
Bancos	30.634.847
Total	31.526.586
Pasivo:	
Capital social	60.000.000
Menos: Acciones adquiridas por la Sociedad, nominal	25.281.600
Acciones en circulación, nominal	34.718.400
Déficit final	3.191.814
Total	31.526.586

Madrid, 15 de octubre de 1985.-Un Liquidador solidario.-16.954-C (72226).

AGRUPACION ANDALUZA DE VALORES MOBILIARIOS, SOCIEDAD ANONIMA

(En liquidación)

Balance final de liquidación al 10 de octubre de 1985, aprobado por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 11 de octubre de 1985.

	Pesetas
Activo:	
Caja	12.122.123
Bancos	110.266.270
Total	122.388.393
Pasivo:	
Capital social	99.705.000
Superávit final	22.683.393
Total	122.388.393

Madrid, 15 de octubre de 1985.-Un Liquidador solidario.-16.955-C (72227).

AGRUPACION CASTELLANA DE VALORES MOBILIARIOS, SOCIEDAD ANONIMA

(En liquidación)

Balance final de liquidación al 10 de octubre de 1985, aprobado por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 11 de octubre de 1985.

	Pesetas
Activo:	
Caja	27.097.075
Bancos	403.621.822
Total	430.718.897
Pasivo:	
Capital social	250.000.000
Menos: Acciones adquiridas por la Sociedad, nominal	17.045.500
Acciones en circulación, nominal	232.954.500
Superávit final	197.764.397
Total	430.718.897

Madrid, 15 de octubre de 1985.-Un Liquidador Solidario.-16.952-C (72224).

AGRUPACION MEDITERRANEA DE VALORES MOBILIARIOS, SOCIEDAD ANONIMA

(En liquidación)

Balance final de liquidación al 10 de octubre de 1985, aprobado por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 11 de octubre de 1985.

	Pesetas
Activo:	
Caja	16.853.946
Bancos	301.099.686
Total	317.953.632
Pasivo:	
Capital social	200.000.000
Menos: Acciones adquiridas por la Sociedad, nominal	26.205.000
Acciones en circulación, nominal	173.795.000
Superávit final	144.158.632
Total	317.953.632

Madrid, 15 de octubre de 1985.-Un Liquidador solidario.-16.956-C (72228).

MEDICA DEL CARMEN, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de «Médica del Carmen, Sociedad Anónima», por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, a Junta general extraordinaria de dicha Sociedad, que se celebrará en el local social de Barcelona, calle Bruc, 42-44, quinto, cuarta, el día 6 de noviembre de 1985, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, el siguiente día 7 de noviembre de 1985, a la misma hora, bajo el siguiente orden del día:

Primero.-Ratificación del acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía de fecha 2 de septiembre de 1985 por el que se decidió que la Sociedad solicitara judicialmente el estado de suspensión de pagos.

Segundo.-Ratificar el acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía en el sentido de

designar como persona que represente a la Sociedad en el expediente, con facultad para modificar la proposición de convenio formulada e intervenir en todas las incidencias y cuestiones que se susciten, a don Juan Francisco Lozano Contursi.

Barcelona, 17 de octubre de 1985.-El Presidente del Consejo de Administración, Luis María Carbó Aymerich.-16.987-C (72232).

CAJA DE AHORROS VIZCAINA

Amortización de cédulas hipotecarias

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de cédulas hipotecarias de la Caja de Ahorros Vizcaína, la emisión de octubre de 1982, que, con fecha 26 de octubre de 1985, se procederá, de acuerdo con lo estipulado en la emisión, a la amortización de la misma, reembolsando 50.000 pesetas por cédula.

El reembolso se efectuará a través de la propia Caja de Ahorros Vizcaína, a partir de la indicada fecha, contra la presentación de las correspondientes cédulas.

Bilbao, 10 de octubre de 1985.-El Secretario general, J. I. Susaeta Corres.-6.467-5 (72247).

ESTUDIOS NELLY, S. A.

Aviso

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración y según lo establecido en los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Párroco Ubach, 50-54, de esta población, a las once horas del día 4 de noviembre de 1985, en primera convocatoria y, en su caso, a la misma hora del siguiente día hábil, en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.-Transformación condición acciones de «al portador» a «nominativas».

Segundo.-modificación, en su caso, artículos 5.º 21 y 22 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 14 de octubre de 1985.-«Estudios Nelly, Sociedad Anónima», el Presidente, Eugeni Giral Quintana.-16.991-C (72234).

AGRUPACION PIRENAICA DE VALORES MOBILIARIOS, SOCIEDAD ANONIMA

(En liquidación)

Balance final de liquidación al 10 de octubre de 1985, aprobado por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 11 de octubre de 1985.

	Pesetas
Activo:	
Caja	22.488.816
Bancos	319.928.209
Total	342.417.025
Pasivo:	
Capital social	314.285.000
Menos: Acciones adquiridas por la Sociedad, nominal	76.193.500
Acciones en circulación, nominal	238.091.500
Superávit final	104.325.525
Total	342.417.025

Madrid, 15 de octubre de 1985.-Un Liquidador solidario.-16.958-C (72230).

AGRUPACION VALENCIANA DE VALORES MOBILIARIOS, SOCIEDAD ANONIMA

(En liquidación)

Balance final de liquidación al 10 de octubre de 1985, aprobado por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 11 de octubre de 1985.

	Pesetas
Activo:	
Caja	16.575.835
Bancos	290.512.924
Total	307.088.759
Pasivo:	
Capital social	200.000.000
Menos: Acciones adquiridas por la Sociedad, nominal	15.521.000
Acciones en circulación, nominal	184.479.000
Superávit final	122.609.759
Total	307.088.759

Madrid, 15 de octubre de 1985.-Un Liquidador solidario.-16.957-C (72229).

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE ALAVA

Amortización de cédulas hipotecarias

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de cédulas hipotecarias de la Caja Provincial de Ahorros de Alava, primera emisión de octubre de 1982, que, con fecha 26 de octubre de 1985, se procederá, de acuerdo con lo estipulado en la emisión, a la amortización de la misma, reembolsando 50.000 pesetas por cédula.

El reembolso se efectuará a través de la propia Caja Provincial de Ahorros de Alava, a partir de la indicada fecha, contra la presentación de las correspondientes cédulas.

Vitoria-Gasteiz, 10 de octubre de 1985.-El Secretario general, José Ignacio Besga Zuzola.-6.464-5 (72244).

MAQUINAS DE COSER ALFA, S. A.

De conformidad con los acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria de accionistas, en reunión celebrada el 15 de junio de 1985, y por el Consejo de Administración el 30 de septiembre de 1985, se comunica a los señores accionistas la ampliación del capital social de la Sociedad en los siguientes términos y condiciones:

Primera.-Se emiten y ponen en circulación 725.000 acciones nominativas y ordinarias de la serie K y de 500 pesetas nominales, numeradas correlativamente del 1 al 725.000, ambas inclusive y a la par.

Segunda.-Las acciones emitidas deberán ser desembolsadas en su total nominal por sus suscriptores y en el acto de la suscripción.

Tercera.-Los actuales accionistas de la Sociedad tendrán el derecho que les reconoce el artículo 92 de la Ley de Sociedades Anónimas para suscribir las nuevas acciones emitidas, cuyo derecho podrán ejercitarlo en el plazo de un mes, a partir del día 20 de octubre y en la proporción de una acción nueva por cada fracción de 1.000 pesetas nominales de acciones en circulación que posean.

Cuarta.-Las nuevas acciones emitidas tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las anteriores en circulación, entrando a participar de los resultados sociales del ejercicio de 1985 a partir de la fecha de su desembolso.

Quinta.-Las acciones que no fueran suscritas en el ejercicio del derecho preferente reconocido a los actuales accionistas quedarán a la libre disposición del Consejo de Administración.

Lo que se hace público a los pertinentes efectos.

Madrid, 11 de octubre de 1985.-El Consejo de Administración.-16.710-C (71067).

AVIACION Y COMERCIO, S. A.

Junta general extraordinaria

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que, no habiéndose solicitado tarjetas de asistencia en número suficiente para constituir el quórum exigido en primera convocatoria para la Junta general extraordinaria convocada para el día 22 de octubre de 1985, dicha Junta se celebrará, en segunda convocatoria, el día 23 de octubre de 1985, a las diecisiete horas, en la sede del Instituto Nacional de Industria (plaza de Salamanca, 8, Madrid).

Madrid, 17 de octubre de 1985.-El Consejero-Secretario, José Luis Llorente Bragulat.-4.463-D (69487).

TUNEL DEL CADÍ, CONCESIONARIA DEL ESTADO, SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio social: Avenida Infanta Carlota, números 8-10, 7.ª planta

Capital social: 4.047.000.000 de pesetas

Objeto social: Gestión de la concesión administrativa en la construcción, conservación y explotación del itinerario del túnel del Cadí y sus accesos.

Emisión de bonos simples octubre de 1985

De conformidad con lo acordado por la Junta general de accionistas, celebrada el 17 de abril de 1984 y del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión del 23 de julio pasado, se anuncia la emisión y puesta en circulación de una emisión de bonos simples de la Sociedad, con las siguientes características:

1. Condiciones del empréstito.

1.1 Importe del empréstito: 3.000 millones de pesetas nominales, ampliables hasta 3.700 millones de pesetas.

1.2 Número e importe de los títulos: 300.000 títulos de 10.000 pesetas cada uno de ellos.

1.3 Interés nominal: 13,50 por 100 anual, pagadero por semestres, en los cuatro primeros años, y 13,75 por 100 anual en los años quinto, sexto y séptimo.

1.4 Precio de la emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

1.5 Precio de reembolso: A la par, libre de gastos para el tenedor.

1.6 Régimen fiscal de los títulos:

a) El pago de intereses será objeto de una retención en la fuente del porcentaje que marque la Ley en cada momento. En la fecha de emisión es el 18 por 100. Esta retención será deducible en las liquidaciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o Sociedades, según la condición del tenedor de los bonos.

b) Obtenida la cotización calificada, que se solicitará de la emisión, las personas físicas podrán deducir de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el 15 por 100 del importe invertido en la suscripción de estos bonos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 h) 1.º, segundo, de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, en su nueva redacción establecida por la Ley 44/1983, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1984.

1.7 Fecha de pago de cupones y amortizaciones:

a) Los cupones serán pagaderos semestralmente los días 15 de mayo y 15 de noviembre de

cada año, realizándose el pago del primer cupón el día 15 de mayo de 1986. Mientras los títulos no estén totalmente desembolsados, los cupones a pagar serán proporcionales a los desembolsos y tiempos correspondientes.

b) Los tenedores de los bonos podrán, opcionalmente, amortizar los títulos:

Al cuarto año de la emisión, o sea, el día 10 de noviembre de 1989.

Al final de la emisión, amortizándose el 50 por 100 al sexto año, o sea, el 10 de noviembre de 1991, y el restante 50 por 100 al séptimo año, o sea, el 10 de noviembre de 1992.

1.8 Suscripción:

a) La suscripción comenzará el día 20 de octubre de 1985 y estará en situación de «suscripción abierta» hasta el 10 de noviembre de 1985.

La liquidación de la «suscripción abierta» se realizará antes del 30 de noviembre de 1985. En el supuesto que las peticiones superaran el

importe de la emisión se procederá con arreglo al siguiente punto: Si la emisión no hubiera sido cubierta, el plazo de suscripción complementario se prolongará hasta su total cobertura, pudiendo no obstante la Sociedad optar por reducir la emisión al importe nominal suscrito.

b) Si fuere preciso, el prorrateo de peticiones habidas en la «suscripción abierta» se realizará antes del 30 de noviembre de 1985 en el domicilio social de la Empresa en la forma establecida en el artículo 9.º del Real Decreto 185/1978, de 10 de julio.

1.9 Garantías: Esta emisión cuenta con la garantía del patrimonio libre de la Sociedad.

2. Sindicato de bonistas.

Se registrará por las normas fundamentales establecidas en el capítulo VII de la Ley de Sociedades Anónimas y el Reglamento que se establezca en la escritura de emisión, habiéndose designado Comisario del Sindicato a don Juan Grau Roig.

3. Ampliación de la emisión.

La presente emisión podrá ser ampliada automáticamente hasta 2.700 millones de pesetas cuando por el número de solicitudes de bonos resulten insuficientes los 3.000 millones de pesetas acordados, en cuyo supuesto la numeración de los bonos sería del 1 al 370.000, ambos inclusive, sin necesidad de nuevos acuerdos.

Barcelona, 4 de octubre de 1985.—El Presidente, Eusebio Díaz-Morera Puig-Sureda.—16.455-C (69451).

KENKAST, S. A.

Comunica que, por acuerdo de Junta general de 12 de octubre de 1985, se aprobó el cambio de domicilio social de la Empresa, de la calle de José del Hierro, 41, a la calle Arturo Soria, 282, bajos.

Madrid, 9 de octubre de 1985.—El Administrador único.—16.630-C (70545).

AFIGAL, S. G. R.

Balance a 31 de diciembre de 1984

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Inmovilizado:		15.153.052,00	Capital y reservas		159.242.850,86
Material			Capital social	257.646.000,00	
Instalaciones	3.162.034,00		(-) Socios, capital sin desembolsar	(96.320.000,00)	
Mobiliario	6.756.261,00		(-) Resultados negativos 83	(2.072.149,14)	
Equipos de oficina	1.736.077,00		Deudas a largo plazo		826.470,01
Equipo de proceso de información	4.698.959,00		Préstamo de la Caja de Ahorros	826.470,01	
Biblioteca	55.246,00		Fondo de garantía		7.154.044,77
(-) Amortización acumulada	(1.255.525,00)		Deudas a corto plazo		7.175.924,00
Financiero		82.214.567,00	Acreedores diversos	385.335,00	
Fondos públicos no Fondo	45.547.071,00		Acreedores facturas pendientes de formalizar	1.613.800,00	
Fondos públicos fondo	1.580.688,00		Hacienda Pública	620.675,00	
Valores no Fondo	29.201.943,00		Organismos Seguridad Social	306.114,00	
Valores Fondo	5.567.250,00		Acreedores cuotas reembolsables	4.250.000,00	
Fianzas y depósitos	317.615,00		Ajustes por periodificación		5.817.432,00
Gastos amortizables		4.241.576,90	Provisiones		674.007,00
Gastos de constitución	1.182.868,00		Provisión insolvencias	674.007,00	
Gastos de primer establecimiento	2.285.012,20		Partidas pendientes de aplicación		50.000.000,00
Otros gastos amortizables	773.696,70		Capital comprometido	50.000.000,00	
Deudores		2.655.882,86	Pérdidas y Ganancias		1.077.604,12
Deudores diversos	304.416,00				
Hacienda Pública deudora no Fondo	2.262.761,09				
Hacienda Pública deudora Fondo	88.705,77				
Cuentas financieras		125.843.061,00			
Caja y Bancos no Fondo	28.282.834,00				
Caja y Bancos Fondo	525.706,00				
Pagarés	92.000.000,00				
Acciones cotización oficial	5.034.521,00				
Ajustes por periodificación		1.860.193,00			
Ajustes no Fondo	1.794.491,00				
Ajuste Fondo	65.702,00				
Total Activo		231.968.332,76	Total Pasivo		231.968.332,76
Cuentas de orden			Cuentas de orden		
Deudores por avales		134.387.339,00	Avales vigentes		134.387.339,00

Cuenta de explotación al 31 de diciembre de 1984

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos de personal		12.648.567,00	Comisiones prestación de garantías		1.148.384,00
Gastos financieros		331.868,94	Ingresos por estudio de operaciones		820.000,00
Tributos		20.900,00	Ingresos financieros		21.411.288,56
Trabajos, suministros y servicios exteriores		2.995.304,00	Subvenciones oficiales		600.000,00
Gastos diversos		6.184.597,00			
Dotación del ejercicio para amortizaciones		1.209.861,00			
Total		23.391.097,94			
Resultados de la explotación		588.574,62			
Total Debe		23.979.672,56	Total Haber		23.979.672,56

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1984

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Beneficio del ejercicio		1.077.604,12	Resultado de explotación		588.574,62
			Resultado de la Cartera de Valores		489.029,50
Total Debe		1.077.604,12	Total Haber		1.077.604,12

ASLAND, S. A.

Obligaciones hipotecarias convertibles en acciones. emisión 11 de octubre de 1973

Pago cupón.—A partir del día 15 del actual se hará efectivo el pago del cupón número 24 de las Obligaciones hipotecarias, 8.807 por 100, de nuestra Compañía, emitidas en 11 de octubre de 1973, a razón de 387,50 pesetas líquidas por cupón, después de deducidos los impuestos correspondientes.

Amortización de títulos.—Realizado el día 3 del actual, ante el Notario de Barcelona don Raul Vail Vilardell, el sorteo correspondiente al año actual para la amortización de 24.000 Obligaciones de la referida emisión, han resultado amortizados los títulos cuya numeración se detalla a continuación:

Del número	Al número	Del número	Al número
301	400	25.701	25.800
601	700	26.801	26.900
1.101	1.200	27.101	27.200
1.301	1.400	28.401	28.500
2.201	2.300	28.501	28.600
2.401	2.500	28.901	29.000
2.501	2.600	29.001	29.100
2.601	2.700	29.201	29.300
2.901	3.000	29.601	29.700
3.401	3.500	31.901	32.000
3.801	3.900	32.101	32.200
4.401	4.500	32.601	32.700
5.901	6.000	33.301	33.400
6.001	6.100	33.401	33.500
6.101	6.200	34.301	34.400
6.401	6.500	34.601	34.700
6.601	6.700	34.901	35.000
6.901	7.000	36.101	36.200
7.301	7.400	36.201	36.300
8.201	8.300	36.601	36.700
8.601	8.700	36.801	36.900
8.901	9.000	37.701	37.800
10.101	10.200	38.101	38.200
10.801	10.900	39.601	39.700
11.201	11.300	39.701	39.800
11.701	11.800	40.101	40.200
12.101	12.200	40.301	40.400
12.401	12.500	41.201	41.300
13.601	13.700	41.601	41.700
14.101	14.200	42.401	42.500
14.201	14.300	42.701	42.800
14.701	14.800	43.101	43.200
14.801	14.900	43.801	43.900
14.901	15.000	45.101	45.200
15.001	15.100	45.401	45.500
15.301	15.400	45.701	45.800
15.701	15.800	46.601	46.700
17.001	17.100	47.201	47.300
17.901	18.000	47.301	47.400
18.001	18.100	47.801	47.900
18.401	18.500	48.401	48.500
18.701	18.800	48.601	48.700
18.901	19.000	49.301	49.400
19.001	19.100	50.101	50.200
19.101	19.200	50.901	51.000
19.901	20.000	51.001	51.100
20.201	20.300	51.701	51.800
20.301	20.400	53.201	53.300
20.801	20.900	53.701	53.800
21.101	21.200	55.001	55.100
21.201	21.300	55.601	55.700
21.501	21.600	55.901	56.000
21.601	21.700	56.601	56.700
23.101	23.200	56.801	56.900
23.201	23.300	57.201	57.300
23.601	23.700	57.301	57.400
24.301	24.400	57.701	57.800
24.701	24.800	58.101	58.200
24.901	25.000	58.501	58.600
25.001	25.100	58.701	58.800
25.101	25.200	59.001	59.100
25.401	25.500	59.201	59.300

Del número	Al número	Del número	Al número
59.901	60.000	85.801	85.900
60.101	60.200	86.101	86.200
60.401	60.500	86.601	86.700
60.701	60.800	86.701	86.800
62.001	62.100	86.801	86.900
62.801	62.900	87.601	87.700
63.101	63.200	87.801	87.900
64.301	64.400	88.201	88.300
64.601	64.700	88.401	88.500
65.001	65.100	89.101	89.200
65.401	65.500	89.201	89.300
65.601	65.700	89.501	89.600
66.201	66.300	89.601	89.700
66.601	66.700	91.001	91.100
67.201	67.300	91.901	92.000
67.701	67.800	92.401	92.500
68.101	68.200	92.601	92.700
69.901	70.000	92.701	92.800
70.001	70.100	93.801	93.900
70.801	70.900	95.201	95.300
71.101	71.200	96.201	96.300
71.201	71.300	96.401	96.500
71.301	71.400	96.601	96.700
71.701	71.800	96.801	96.900
71.901	72.000	97.001	97.100
72.001	72.100	97.301	97.400
72.201	72.300	97.401	97.500
72.601	72.700	98.601	98.700
72.901	73.000	98.801	98.900
73.501	73.600	99.201	99.300
74.501	74.600	100.101	100.200
74.601	74.700	100.301	100.400
74.701	74.800	100.901	101.000
74.801	74.900	101.400	101.500
75.201	75.300	102.601	102.700
75.401	75.500	102.801	102.900
75.501	75.600	103.801	103.900
76.101	76.200	106.001	106.100
76.401	76.500	107.901	108.000
77.201	77.300	108.501	108.600
77.301	77.400	108.601	108.700
77.701	77.800	109.301	109.400
78.901	79.000	111.401	111.500
79.401	79.500	112.301	112.400
79.701	79.800	113.101	113.200
79.801	79.900	113.201	113.300
80.001	80.100	113.801	113.900
80.501	80.600	114.601	114.700
81.101	81.200	115.201	115.300
81.801	81.900	115.401	115.500
82.001	82.100	117.001	117.100
84.101	84.200	117.501	117.600
84.301	84.400	117.901	118.000
84.401	84.500	118.801	118.900
84.501	84.600	119.201	119.300
84.701	84.800	119.401	119.500
84.901	85.000	119.601	119.700
85.601	85.700	119.801	119.900

Se recuerda a los señores tenedores de dichas Obligaciones amortizadas que, de acuerdo con las condiciones de la emisión, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán ejercitar el derecho de conversión de sus títulos en acciones de la Sociedad. El tipo de conversión es el cambio medio de cotización en la Bolsa de Barcelona en los seis meses naturales anteriores a la fecha del sorteo, con una baja del 8 por 100. Según certificado expedido por la Junta Sindical, el cambio medio en dicho periodo es de 142,48 por 100, el cual queda reducido a 131,08 por 100 después de aplicada la referida rebaja.

La conversión se realizará sobre la base de dividir el valor nominal de la totalidad de las Obligaciones que cada tenedor desee convertir por el precio de la acción al cambio antes expresado, o sea, 655,40 pesetas. Por la fracción sobrante podrá suscribirse una acción más. Las diferencias que por tal motivo se produzcan serán satisfechas en efectivo por los interesados. Las

acciones que se entreguen en el canje participarán en los beneficios sociales a partir del día 16 de octubre actual.

Tanto las Obligaciones que se presenten para su reembolso como las que ejerciten su derecho de conversión deberán entregarse con el cupón número 25 y siguientes.

Las Obligaciones que no hagan uso del derecho de conversión serán reembolsadas a la par, a partir del día 15 de octubre de 1985.

Todas las operaciones podrán realizarse en las oficinas de la Sociedad, en Barcelona, calle Córcega, número 325, y en Madrid, calle Orense, número 81, y en cualquiera de las siguientes Entidades bancarias:

Banco Español de Crédito.
Banco Hispano Americano.
Banco de Vizcaya.
Banco Urquijo.
Banco Central.
Banco Popular Español.
Banco de Bilbao.
Confederación Española de Cajas de Ahorros.
Y en todas sus sucursales y Agencias.

Barcelona, 4 de octubre de 1985.—El Consejo de Administración.—6.328-5 (69551).

ASOCIACION NACIONAL DE FABRICANTES DE PERFUMERIA Y AFINES

Se convoca sesión conjunta del Consejo General y de la Asamblea general de esta Asociación, para el día 13 de noviembre próximo, a las diez horas, en primera convocatoria, y a las diez treinta, en segunda, en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid (plaza de la Independencia, número 1), bajo el siguiente

Orden del día

- Primero.—Acta de la sesión anterior.
- Segundo.—Informe del Presidente.
- Tercero.—Modificación del artículo 25. c), de los Estatutos de la Asociación.
- Cuarto.—Elección del Presidente. Consejo General y Junta Directiva para el próximo mandato estatutario.
- Quinto.—Presupuesto y cuotas para 1986. Situación económica.
- Sexto.—Temas varios.
- Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 8 de octubre de 1985.—El Director, Fernando González Hervada.—16.714-C (71069).

AUTOPISTAS DEL ATLANTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria de concurso-subasta para la contratación de las obras de construcción del enlace de Siguero en la autopista del Atlántico

La Sociedad «Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», previa aprobación de las correspondientes bases y cláusulas contractuales y modelo de contrato, por Resolución de la Dirección General de Carreteras, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 9 de octubre de 1985, convoca concurso-subasta nacional, que se regirá por dichas bases, para la contratación de las obras del proyecto constructivo, Enlace de Siguero, Autopista del Atlántico, Tramo La Coruña-Santiago y su anejo de cumplimiento de prescripciones I, aprobados, respectivamente, por Resoluciones de la Dirección General de Carreteras de fechas 14 de diciembre de 1984 y 23 de julio de 1985.

1. Objeto del concurso-subasta: La ejecución de las obras definidas en el proyecto constructivo Enlace de Siguero, Autopista del Atlántico Tramo La Coruña-Santiago y su anejo de cumpli-

miento de prescripciones I, aprobados, respectivamente, por Resoluciones de la Dirección General de Carreteras de fechas 14 de diciembre de 1984 y 23 de julio de 1985.

2. Condiciones para tomar parte en el concurso-subasta: Podrán optar a la adjudicación de las obras todas las Empresas constructoras nacionales que reúnan las condiciones fijadas en las bases del concurso-subasta, aprobadas por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Dirección General de Carreteras, con fecha 9 de octubre de 1985.

3. Proposiciones:

3.1 El estudio de las proposiciones para la ejecución de las subastas deberá ajustarse a lo señalado en las bases del concurso-subasta.

3.2 Las proposiciones se presentarán en el domicilio de «Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», en La Coruña, calle Alfredo Vicenti, número 15, hasta las doce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

4. Fianza provisional: El importe de la fianza provisional para tomar parte en el concurso-subasta será de 923.570 pesetas.

5. Plazo de ejecución de las obras: El de seis meses a partir de la fecha de la orden de iniciación de los trabajos.

6. Apertura de proposiciones: La apertura de las proposiciones tendrá lugar a las doce horas del día en que se cumplan los quince naturales, computados a partir del siguiente, inclusive, a la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas o, en su caso, en el primer día hábil siguiente, en el domicilio de «Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», en La Coruña, en acto público en el que intervendrán, preceptivamente, el Delegado del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje o persona en quien delegue y ante una Mesa compuesta por un Presidente y dos Vocales designados por la Sociedad Concesionaria, de los cuales el que actúe como Vocal-Secretario tendrá la condición de Letrado.

7. Adjudicación: En el plazo de veinte días hábiles siguientes a la fecha de la adjudicación provisional, «Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», realizará la adjudicación definitiva.

8. Documentos a disposición de las Empresas interesadas: El proyecto, integrado por Memoria y anejos, planós, pliego de condiciones técnicas, mediciones y presupuesto y su anejo de cumplimiento de prescripciones I, las Resoluciones de la Dirección General de Carreteras de aprobación del proyecto y de su anejo, el pliego de bases con sus anejos y el modelo de contrato y demás documentos estarán de manifiesto en el domicilio de la Sociedad concesionaria a partir de la publicación de este anuncio, entre las diez y las trece horas de todos los días laborables, exceptuando sábados.

La Coruña, 10 de octubre de 1985.-El Director general, Manuel Ibáñez Bosch.-16.696-C (71056).

DOLLAR RENT A CAR, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 9 de noviembre de 1985, a las doce horas, en el domicilio de la calle Estébanez Calderón, número 5, de Madrid, y, en segunda convocatoria, el día 11 del mismo mes y año, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Nombramiento de nuevos Consejeros y reestructuración del Consejo.

Segundo.-Examen de las actividades de la Sociedad al 30 de octubre de 1985.

Tercero.-Reflexiones fiscales sobre la incidencia del IVA.

Cuarto.-Proyecto de adquisición de flota, por devolución próxima de unidades.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Madrid, 9 de octubre de 1985.-El Secretario, Daniel Gil-Delgado Crespo.-16.713-C (71068).

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN

Amortización de cédulas hipotecarias

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de cédulas hipotecarias de la Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, primera emisión de octubre de 1982, que, con fecha 26 de octubre de 1985, se procederá, de acuerdo con lo estipulado en la emisión, a la amortización de la misma, reembolsando 50.000 pesetas por cédula.

El reembolso se efectuará a través de la propia Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, a partir de la indicada fecha, contra la presentación de las correspondientes cédulas.

San Sebastián, 10 de octubre de 1985.-El Secretario general, Manuel María Hernández Zudaire.-6.465-5 (72245).

BRA, S. A.

Segundo anuncio de fusión

A los efectos previstos en los artículos 134 y 143 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que la Junta general extraordinaria de esta Compañía, en su sesión de 1 de octubre de 1985, adoptó, por unanimidad del capital social desembolsado de la misma, los siguientes acuerdos:

Primero.-Proceder a la fusión de la Compañía, con las Entidades «Austinox, Sociedad Anónima», y «Adaibra, Sociedad Anónima», mediante la absorción por parte de «Bra, Sociedad Anónima», de los Activos y Pasivos de aquellas Compañías, las que como consecuencia se disolverán sin liquidación.

Segundo.-Aprobar el Balance de Situación de «Bra, Sociedad Anónima», cerrado al día de ayer, y que servirá de base para la fusión.

Tercero.-La efectividad de los anteriores acuerdos de fusión quedará sometida a la condición suspensiva de que por parte del Ministerio de Economía y Hacienda se concedan los beneficios fiscales previstos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, y su Reglamento establecido por Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio.

San Baudilio de Llobregat, 1 de octubre de 1985.-El Presidente, Joaquín Boixareu Gimó.-16.939-C (71995).

2.ª 18-10-1985

AUSTINOX, S. A.

Segundo anuncio de fusión

A los efectos previstos en los artículos 134 y 143 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Compañía, en su sesión de 1 de octubre de 1985, adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.-Proceder a la fusión de «Austinox, Sociedad Anónima» y «Adaibra, Sociedad Anónima», con la Entidad «Bra, Sociedad Anónima», quien absorberá los Activos y Pasivos de las Compañías fusionadas, las que se disolverán sin liquidación.

Segundo.-Aprobar el Balance de Situación de la Compañía «Austinox, Sociedad Anónima», cerrado al día de ayer, y que servirá de base para la fusión.

Tercero.-La efectividad de los anteriores acuerdos de fusión quedará sometida a la condición suspensiva de que por parte del Ministerio de Economía y Hacienda se concedan los beneficios fiscales establecidos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, y su Reglamento establecido por Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio.

San Baudilio de Llobregat, 1 de octubre de 1985.-El Presidente, José Raichs Mill.-16.938-C (71992).

2.ª 18-10-1985

ADAIBRA, S. A.

Segundo anuncio de fusión

A los efectos previstos en los artículos 134 y 143 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Compañía, en su sesión de 1 de octubre de 1985, adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.-Proceder a la fusión de «Adaibra, Sociedad Anónima» y «Austinox, Sociedad Anónima», con la Entidad «Bra, Sociedad Anónima», quien absorberá los Activos y Pasivos de las Compañías fusionadas, las que se disolverán sin liquidación.

Segundo.-Aprobar el Balance de Situación de la Compañía «Adaibra, Sociedad Anónima», cerrado al día de ayer, y que servirá de base para la fusión.

Tercero.-La efectividad de los anteriores acuerdos de fusión quedará sometida a la condición suspensiva de que por parte del Ministerio de Economía y Hacienda se concedan los beneficios fiscales establecidos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, y su Reglamento establecido por Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio.

San Baudilio de Llobregat, 1 de octubre de 1985.-El Presidente, Rogelio Raichs Mill.-16.940-C (71998).

2.ª 18-10-1985

INTERNATIONAL SHOES & BOOTS, S. A.

Segundo anuncio

A tenor de lo que establece el artículo 98 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de las personas o Empresas a quienes pudiera interesar, que esta Sociedad, atendiendo al acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada con carácter universal el día 30 de septiembre de 1985, reducirá su capital en la cuantía de 20.000.000 de pesetas, restituyendo las aportaciones en dicha cuantía.

Villena, 7 de octubre de 1985.-El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Guillén Domene.-16.637-C (70552).

2.ª 18-10-1985

INMOBILIARIA DEL MAR MENOR, S. A.

Comunica que en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 29 de abril de 1985, con asistencia del Letrado asesor, se tomó, entre otros, el acuerdo de reducir el capital social a la cantidad de 14.625.000 pesetas, que se llevará a cabo mediante la restitución a los señores accionistas de 155 pesetas por acción, modificándose en consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de octubre de 1985.-El Secretario, José Luis Campillo López.-16.628-C (70334).

y 3.ª 18-10-1985

EXPERIENCIAS INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA (EISA)

Tercer anuncio de fusión para absorción

En cumplimiento de lo previsto por los artículos 144 y 145 de la Ley de Sociedades Anónimas y preceptos concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que el día 23 de julio de 1985 se celebró Junta general extraordinaria universal, en la que se adoptaron por unanimidad los siguientes

Acuerdos

Primero.—Aprobar, bajo la condición suspensiva que luego se señalará, la fusión por absorción de «Experiencias Industriales, Sociedad Anónima», con «Equipos Electrónicos, Sociedad Anónima», mediante la absorción de aquélla por ésta, y, para ello, la disolución sin liquidación de «Experiencias Industriales, Sociedad Anónima», y el traspaso en bloque de su patrimonio a favor de la Sociedad absorbente, como sucesora universal, comprendiendo todos los elementos integrantes del activo y pasivo de «Experiencias Industriales, Sociedad Anónima», que se reflejarán en el Balance final de «Experiencias Industriales, Sociedad Anónima», que se apruebe el día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión, y quedando legalmente subrogada «Equipos Electrónicos, Sociedad Anónima», en todos los derechos y obligaciones procedentes de «Experiencias Industriales, Sociedad Anónima»; todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas; Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre régimen fiscal de las fusiones de Empresas; Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y demás normas legales y reglamentarias de aplicación al caso.

Segundo.—Aprobar el Balance de Cuenta de Resultados de «Experiencias Industriales, Sociedad Anónima», cerrado el día 22 de julio de 1985, día anterior a la celebración de la presente Junta general, a los efectos previstos en el capítulo VIII de la Ley General sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas; Ley 83/1968, de 5 de diciembre; Ley 76/1980, de 26 de diciembre de 1956, y demás normas concordantes.

Tercero.—Aprobar que, con motivo de la fusión, se entregarán a los accionistas de «Experiencias Industriales, Sociedad Anónima», 2.641.233 acciones de «Equipos Electrónicos, Sociedad Anónima» 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, cantidad que se corresponde con el neto patrimonial de «Experiencias Industriales, Sociedad Anónima».

Las acciones representativas del capital de la Sociedad absorbida quedarán anuladas y se canjearán por las correspondientes acciones de la Sociedad absorbente una vez otorgada la escritura de fusión.

Cuarto.—Someter la eficacia de los precedentes acuerdos al cumplimiento de las siguientes condiciones suspensivas:

a) Que por parte del Ministerio de Economía y Hacienda se concedan los beneficios fiscales que se han de solicitar al amparo de la Ley de 26 de diciembre de 1980 y su Reglamento de 24 de julio de 1981 y demás disposiciones vigentes.

b) Que por la Sociedad absorbente se adopten los correlativos acuerdos de fusión por absorción.

Quinto.—Facultar al Consejo de Administración para, entre otras facultades:

a) Aprobar en su día el Balance final formalizado el día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión.

b) Solicitar del Ministerio de Economía y Hacienda los beneficios fiscales previstos en la

citada Ley 76/1980 y demás disposiciones vigentes en la materia, y modificar o completar, en su caso, la solicitud una vez presentada.

c) Efectuar las liquidaciones o asegurar los créditos de los acreedores que se opongan por escrito a la fusión.

d) Determinar en su día, a la vista de la resolución que dicte el Ministerio de Economía y Hacienda y los acuerdos de la Sociedad absorbida, si se consideran cumplidas o no las condiciones a que quedan supeditados los acuerdos relativos a la fusión.

e) Y en general para que lleve a efecto todos y cada uno de los trámites de la fusión hasta el otorgamiento de las oportunas escrituras públicas y su inscripción en el Registro Mercantil, pudiendo delegar todas sus facultades en uno o varios de sus miembros o en el Secretario del Consejo de Administración para que los lleven a cabo por sí o por los Apoderados que designen, y aclarar, precisar y completar los acuerdos de la Junta general y resolver sobre las dudas que se presenten, subsanando y completando cuantos efectos y omisiones impidan y obstaculicen la efectividad de los correspondientes acuerdos a su inscripción.

Madrid, 3 de octubre de 1985.—El Presidente del Consejo de Administración.— 16.597-C (70305),
y 3.ª 18-10-1985

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRONICA Y SISTEMAS, SOCIEDAD ANONIMA

(INISEL)

(Antes Equipos Electrónicos,
Sociedad Anónima -EESA-)

Tercer anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto por los artículos 144 y 145 de la Ley de Sociedades Anónimas y preceptos concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que el día 23 de julio de 1985 se celebró Junta general extraordinaria universal, en la que se adoptaron por unanimidad los siguientes

Acuerdos

Primero.—Aprobar la fusión de «Equipos Electrónicos, Sociedad Anónima», y «Experiencias Industriales, Sociedad Anónima», con la subordinación prevista en el acuerdo número 4, mediante la absorción de ésta por aquélla, con disolución sin liquidación de «Experiencias Industriales, Sociedad Anónima», y el traspaso en bloque de su patrimonio a favor de la Sociedad absorbente, como sucesora universal, comprendiendo todos los elementos integrantes del activo y pasivo del Balance de «Experiencias Industriales, Sociedad Anónima», que se apruebe el día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión, y quedando legalmente subrogada «Equipos Electrónicos, Sociedad Anónima»; todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas; Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre régimen fiscal de las fusiones de Empresas; Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y demás normas legales y reglamentarias de aplicación al caso.

Segundo.—Aprobar el Balance de «Equipos Electrónicos, Sociedad Anónima», cerrado el día 22 de julio de 1985, día anterior a la celebración de la presente Junta general, a los efectos previstos en el capítulo VIII de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas; Ley 83/1968, de 5 de diciembre; Ley 76/1980, de 26 de diciembre; Reglamento del Registro Mercantil, de 14 de diciembre de 1956, y demás normas concor-

dantes, según documentación que se acompaña al acta de la Junta.

Tercero.—Aumentar con la subordinación expresada en el acuerdo número 4 el capital social de «Equipos Electrónicos, Sociedad Anónima», en la cuantía de 2.641.233.000 pesetas de valor nominal, mediante la emisión de 2.641.233 acciones de 1.000 pesetas de valor nominal, numeradas del 1.500.001 al 4.141.234, al solo efecto de su canje por las de la Sociedad absorbida. Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos que las de «Equipos Electrónicos, Sociedad Anónima», hasta ahora en circulación. Consecuentemente se modificará el artículo sexto de los Estatutos sociales para recoger en ellos el citado aumento de capital.

Cuarto.—Someter la eficacia de los precedentes acuerdos al cumplimiento de las siguientes condiciones suspensivas:

a) Que por parte del Ministerio de Economía y Hacienda se concedan los beneficios fiscales que se han de solicitar al amparo de la Ley de 26 de diciembre de 1980 y su Reglamento de 24 de julio de 1981 y demás disposiciones vigentes.

b) Que por la Sociedad absorbida se adopten los correspondientes acuerdos de fusión por absorción.

Quinto.—Facultar al Consejo de Administración para, entre otras facultades:

a) Aprobar en su día el Balance final formalizado el día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión.

b) Solicitar del Ministerio de Economía y Hacienda los beneficios fiscales previstos en la citada Ley 76/1980 y demás disposiciones vigentes en la materia y modificar o completar, en su caso, la solicitud una vez presentada.

c) Efectuar las liquidaciones o asegurar los créditos de los acreedores que se opongan por escrito a la fusión.

d) Determinar en su día, a la vista de la resolución que dicte el Ministerio de Economía y Hacienda y los acuerdos de la Sociedad absorbida, si se consideran cumplidas o no las condiciones a que quedan supeditados los acuerdos relativos a la fusión.

e) Y en general para que lleve a efecto todos y cada uno de los trámites de la fusión hasta el otorgamiento de las oportunas escrituras públicas y su inscripción en el Registro Mercantil, pudiendo delegar todas sus facultades en uno o varios de sus miembros o en el Secretario del Consejo de Administración para que los lleven a cabo por sí o por los Apoderados que designen, y aclarar, precisar y completar los acuerdos de la Junta general y resolver sobre las dudas que se presenten, subsanando y completando cuantos efectos u omisiones impidan y obstaculicen la efectividad de los correspondientes acuerdos a su inscripción.

Sexto.—Acordar el cambio de denominación de «Equipos Electrónicos, Sociedad Anónima», por el de «Empresa Nacional de Electrónica y Sistemas, Sociedad Anónima» (INISEL), como consecuencia del cambio al artículo 1.º de los Estatutos sociales. Será del tenor siguiente:

«Artículo 1.º La Sociedad mercantil «Empresa Nacional de Electrónica y Sistemas, Sociedad Anónima» (INISEL), se regirá por los presentes Estatutos y, en su defecto, por las disposiciones aplicables a la materia.»

(El citado cambio fue publicado en la prensa diaria el día 28 de julio de 1985, figurando asimismo inscrito en el Registro Mercantil.)

Madrid, 3 de octubre de 1985.—El Secretario del Consejo de Administración, Federico Maestre Alcácer.—16.596-C (70302).

y 3.ª 18-10-1985